



INFORME PARCIAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MEDELLÍN DE LA POBLACIÓN LGBT AGOSTO DE 2007 – AGOSTO 2009

INFORME ESPECIAL N° 3
20 agosto de 2009

“En todas las regiones del mundo las personas sufren violencia, hostigamiento, discriminación, exclusión, estigmatización y prejuicios debido a su orientación sexual e identidad de género...menoscabando la integralidad y dignidad de las personas que son objeto de estos abusos, debilitando así su sentido de estigma personal y de pertenecía a su comunidad y conduciendo a muchos a ocultar o suprimir su identidad, y a vivir en el temor y la invisibilidad”¹;

Inspirados en los principios de Yogyakarta sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos con relación a la orientación sexual e identidad de género, aprobados y suscritos en el año 2007 por los Estados miembros de las Naciones Unidas, entre ellos, Colombia, la Personería de Medellín, acoge estos principios y asume como acción afirmativa un proceso de acompañamiento, divulgación, denuncia y promoción de los derechos humanos para la población LGBT, las Lesbianas, los Gay los y las Bisexuales y los y las Transgeneristas; buscando una absoluta prohibición de la discriminación, en lo concerniente al pleno disfrute de todos los derechos humanos: civiles, económicos, sociales, políticos y culturales y promoviendo al estado local para que adopte toda las medidas necesarias que busquen eliminar los prejuicios y las prácticas que se basan en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en roles estereotipados para hombres y mujeres.

En el cuatrienio 2004 – 2007, en el que se ejecutó en Medellín el Plan de Desarrollo: “Medellín Compromiso de toda La ciudadanía”; se presentaron grandes avances en el reconocimiento de los derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas.

¹ Preámbulo, Principios de Yogyakarta, pág. 8.

Estos avances incluyeron acciones desde la Secretaría de Cultura Ciudadana, se desarrolló de manera macro una campaña llamada: *“Medellín convive con la diversidad”* que en una primera etapa buscó fomentar la Cultura Ciudadana para el respeto a la diversidad sexual, y en la segunda etapa la aparición y consolidación de la figura de la Policía Enlace, para los relacionamientos con las diversidades sexuales en Medellín (INSTRUCTIVO 023 de agosto de 2006). Se logró también la consolidación del ciclo académico y de video del Cine Rosa en la ciudad y la firma del Decreto 1272 del 03 de agosto de 2009, por el cual se conformó la Mesa de Trabajo para la población LGBT de la ciudad de Medellín, fortaleciendo las estrategias de este propósito de convivencia.

Mientras estos ejercicios se desarrollaban, la Personería de Medellín en su función Constitucional de ser garante de derechos humanos, identificó la focalización y sistematización de la violencia hacia esta población en la ciudad, que de manera particular venía siendo víctima del conflicto, a razón de su orientación sexual e identidad de género, por lo que en el mes de agosto de 2007 desde su Unidad Permanente de Derechos Humanos (UPDH), el Ministerio Público en lo local inició un proceso de acompañamiento a la reivindicación de derechos de este grupo poblacional.

En el primer informe realizado se presentaron los resultados de ese acompañamiento durante los meses de julio a octubre de ese año. La Personería identificó como la población LGBT en Medellín es víctima de detenciones arbitrarias, tratos crueles, inhumanos o degradantes, abusos físicos y verbales en patrullajes, en sitios de recreación y espacios públicos, por parte de funcionarios públicos, vulnerando entre otros derechos, el de la libertad, la seguridad y el derecho a la integridad de las personas LGBT²

Durante este período se presentaron denuncias contra la Fuerza Pública por asuntos como el uso de gas pimienta, agresiones físicas y verbales, retenciones arbitrarias presentadas como retenciones transitorias; además cabe recalcar que muchas víctimas prefieren guardar silencio sobre los hechos, por el miedo a ser reconocidas, y por las represarías que puedan recibir en su contra. Algunas travestis del sector de San Diego, comuna 10 de la ciudad, denunciaron como al ser llevadas a la estación Candelaria eran golpeadas por los Policías con una tabla, les quitaban sus extensiones capilares y las agredían verbal y físicamente; además denuncian que la Policía usa con ellos un equipo paralizador que genera descargas eléctricas, (Bar la Raza, Medellín agosto de 2007) asunto que la Personería documento: *“al hacer un seguimiento legislativo, conocimos que lo que la comunidad llama aparato de descarga eléctrica se denomina stun gun, conocido como un medio de seguridad atontado, que genera descarga eléctrica por 200 kv o 300 kv con el fin de inmovilizar agresores, su uso no está ni prohibido ni permitido; al indagar con algunos comandantes de estaciones, se nos informa que es un arma que aparece dentro del listado de armas convencionales, pero que no aparece dentro de las armas de dotación de la Policía Nacional”*³.

² Informe de DD HH personería de Medellín 2007

³ Idem Pág. 8

Por ello la Personería de Medellín reporta con preocupación que además de prácticas punibles, identificadas y sancionadas por las leyes nacionales y tratados Internacionales sobre la vulneración o violación a los derechos humanos, existen acciones violatorias más invisibilizadas y menos conocidas que ponen en alto riesgo la vigencia de los derechos humanos como son los actos de discriminación⁴ o exclusión hacia personas o grupos poblacionales que en razón su orientación sexual contraria a la heterosexual o a una Identidad de género diferente a la estipulada en las prácticas culturales, son tratadas en desmedro de sus derechos por el simple hecho de ser diferentes a un patrón social arbitrario, presentando diversidad en sus actuaciones, pensamientos y expresiones como lo son, en el caso particular: la población LGBT, personas que en Medellín sufren sistemáticamente la restricción a sus derechos con actos mediados por la violencia, tornándolos como un colectivo históricamente discriminado.

1. NORMATIVA CONSTITUCIONAL

La Constitución Política de 1991 propuso en su modelo de Estado social de derecho una sociedad no excluyente, basada en la Igualdad y en los principios del libre desarrollo de la personalidad y en la riqueza pluriétnica y multicultural; donde el ciudadano se entiende como sujeto en relación a un colectivo ocasionado por su etnia, raza, orientación sexual o identidad de género; formando así grupos poblacionales que enriquecen la vida social, política y cultural del país. La misma carta magna ofrece herramientas jurídicas y políticas para asegurar la vida y los derechos de todo los ciudadanos, particularmente de aquellos que por su condición sexual e identidad de género han sido históricamente excluidos, como es el caso del libre desarrollo de la personalidad sustentado en el Artículo 17 de la Constitución y en las Sentencias que la Corte Constitucional ha proferido al respecto⁵.

Este derecho Constitucional está basado también en el reconocimiento del derecho a la igualdad, entendido como aquel que hace alusión al derecho inherente que tienen todos los seres humanos a ser reconocidos como iguales antes la Ley, y de disfrutar y gozar de todos los derechos que se le otorgan, sin importar su raza, su orientación sexual o identidad de género.

En Colombia el Artículo 13 de la Constitución consagra el derecho a la igualdad, cuya fórmula básica reza: *“hay que tratar igual a lo igual y desigual a lo desigual”*, evitando y prohibiendo así las discriminaciones activas, como lo son las leyes que excluyen a

⁴ **Caracterización de la Discriminación**

Homofobia: Es el término que se utiliza para describir el miedo, la discriminación o la hostilidad hacia Lesbianas, Gay o Bisexuales.

Transfobia: Se utiliza para describir el miedo, la discriminación o la hostilidad hacia las personas Transgénero (Transformistas, Travestis y Transexuales).

⁵ Ver Corte Constitucional, sentencias C-98 de 1996, SU-623 de 2001, C-814 de 2001, T-725 de 2004, T-349 de 2006, C-075 de 2007 C-811 del 2007 y C- 336de 2008.

grupos raciales y sexuales del goce de un derecho fundamental y las discriminaciones pasivas donde frente a una situación desigual, se decide dar un trato igual. A esta situación propone la Constitución: *“el estado promoverá condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas a favor de grupos discriminados”*; de la misma forma, y en lo que se refiere a las poblaciones en mención, el Artículo 7 de la Carta Constitucional protege la diversidad étnica y cultural y el Artículo 16 profundiza en el derecho al libre desarrollo de la personalidad en referencia a la orientación sexual.

Por tanto, toda falta de garantía a estos Derechos Constitucionales se entenderá como conducta discriminatoria, toda exclusión, restricción o preferencia que se realice por motivos de opción sexual, identidad de género, que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas, es un acto en contravía el Estado Social de Derecho.

La consagración del derecho a la no discriminación en la Constitución y en los tratados Internacionales implica, además del principio de la igual aplicación de la ley sin tener consideración por las diferencias que existen entre los sujetos, establecer adicionalmente la protección de las diferencias que se dan en la sociedad con las llamadas “acciones afirmativas”, que se constituyen como medidas concretas a favor de las poblaciones excluidas e históricamente discriminadas. Con el fin de permitir su incorporación y participación equitativa en diversas áreas de la vida social como el empleo, la educación, la economía o participación en la vida política; garantizando así el ejercicio de su ciudadanía plena. Cuyo Objeto es garantizar la igualdad de trato y oportunidades de grupos excluidos y promover el ejercicio de los derechos en términos igualitarios; de esa manera las acciones afirmativas se establecen como una estrategia pensada como medida especial de carácter temporal, encaminada a igualar las oportunidades de aquellas personas excluidas, quienes a pesar de gozar de igualdad de derechos ante la ley, en la práctica no gozan de las mismas oportunidades.

Al respecto la Corte Constitucional en uno de los primeros pronunciamientos sobre el derecho a la no discriminación señaló:

“La igualdad es sus múltiples manifestaciones – igualdad ante la ley, igualdad de trato, igualdad de oportunidades-, es un derecho fundamental de cuyo respeto depende la dignidad y la realización de la persona humana. Las normas que otorgan beneficios, imponen cargas u ocasionan prejuicios a los grupos de personas de manera diversificada infundada, contrarían el sentido de la justicia y del resto que toda persona merece. La discriminación, en su doble acepción de acto o resultado, implica la violación del derecho a la igualdad. Su prohibición constitucional va dirigida a impedir que se coarte, restrinja o excluya el ejercicio de los derechos y libertades de una o varias personas, se les niegue el acceso a un beneficio o se otorgue el privilegio sobre algunas, sin que para ello exista justificación objetiva y razonable”⁶.

⁶ Corte Constitucional, Sentencia C-81107 de 1996

“el acto discriminatorio, es la conducta, actitud o trato que pretende –conciente o inconcientemente. Anular, dominar o ignorar a una persona o grupo de personas, con frecuencia apelando a preconcepciones o prejuicios sociales o personales, y que tren como resultado la violación a los derechos fundamentales. El acto de discriminación “No sólo se concreta en el trato desigual e injustificado que la ley hace de personas situadas en igualdad de condiciones. También se manifiesta en la aplicación de la misma por las autoridades administrativas, cuando pese a la irrazobabilidad de la diferenciación, se escudan bajo el manto de la legalidad para consumir la violación del derecho a la igualdad”.

La discriminación es un problema considerado internacionalmente como fundamental, sin embargo, es para Colombia un asunto de segundo orden y eso se traduce en que, a pesar de las recomendaciones Internacionales y dos proyectos que hoy transitan en el Congreso de un estatuto nacional antidiscriminación, no hay hasta hoy una normatividad integral para tratar de manera adecuada este flagelo. Existen normas específicas contra la discriminación hacia las mujeres, tema en el que se han logrado avances y también, aunque con menor desarrollo, existe regulación frente al tema de discriminación a la población LGBT; Sentencias de la Corte, Políticas Públicas locales y pronunciamientos de la Procuraduría General de la Nación; haciendo énfasis en que cualquier exclusión o restricción que se haga sobre la base de la orientación sexual, identidad de género, de etnia o de cualquier particularidad racial o sexual, disminuye o anula la ciudadanía, la igualdad de oportunidades e impide ejercer los derechos básicos y libertades fundamentales.

2. NORMATIVA INTERNACIONAL

Los tratados Internacionales y los acuerdos en materia de derechos suscritos por Colombia invitan a los gobiernos a corregir las visibles desigualdades sociales, a facilitar la inclusión y participación de las poblaciones más desfavorecidas, marginadas y excluidas en al vida económica, social y política de la nación y a estimular un mejoramiento progresivo de las condiciones materiales en la calidad de vida de estas personas.

En ese orden de ideas, Colombia ha suscrito y ratificado sendos tratados Internacionales en búsqueda de garantizar la efectividad del derecho a la igualdad y de erradicar las prácticas discriminatorias en la sociedad, tales como: el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales, Convención Americana sobre los Derechos Humanos, Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, Convención número 111 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) sobre la discriminación.

De manera concreta, el informe de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en Colombia en el año 2007,⁷ hizo especiales y enfáticas recomendaciones frente a la vulneración sistemática que viene padeciendo la población LGBT en Colombia, fruto de la discriminación, particularmente los abusos cometidos por la fuerza pública contra las personas Transgeneristas que van desde el uso excesivo de la fuerza y detenciones arbitrarias, hasta tratos crueles e inhumanos. Además, advierte que el accionar de los grupos al margen de la ley afectó notablemente a estos grupos poblacionales a través de homicidios, masacres, y actos de “limpieza social” especialmente en Bogotá, Medellín y Cali.

3. PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo 2008 – 2011 “*Medellín Solidaria y Competitiva*”, asume un significativo compromiso en la línea 2, con los grupos poblacionales en mención a través de acciones específicas que materializan un compromiso iniciado en el plan de desarrollo pasado 2004 – 2008 “*Medellín compromiso de Toda la ciudadanía*”.

La línea 2 del actual plan de desarrollo, titulada: “*Desarrollo y bienestar para toda la población*”, asume el desarrollo a partir de las oportunidades sociales para todos los ciudadanos, respetando la diversidad en todos sus órdenes y con una atención diferenciada a los grupos poblacionales, desarrollando acciones afirmativas sobre los sectores históricamente excluidos que se encuentran en mayor condición de vulnerabilidad.

Estas acciones, ampliamente anti discriminatorias, las materializa el plan de desarrollo de la siguiente manera:

En el numeral 1.6.7 *programa: Diversidad Sexual*, se propone el respeto y el reconocimiento de la diversidad sexual en una perspectiva de derechos que supere la discriminación y fortalezcan la capacidad institucional de prevención y atención a la vulneración, para ello construye cuatro indicadores que se resumen en tres acciones, un sistema de información y atención a casos de maltrato de la población LGBT, un sistema de comunicación para el reconocimiento de la diversidad sexual y el diseño de la Política Pública; todas estas acciones emprendidas en conjunto por las Secretarías de Gobierno y de Cultura Ciudadana.

II. HALLAZGOS

La personería de Medellín encontró que entre los grupos poblacionales que presentan mayor afectación en el goce efectivo de derechos, están primero las mujeres, seguido

⁷ Informe Anual de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos 2007.

de los y las integrantes de la Población LGBT, que en Medellín son un grupo poblacional altamente discriminado, por falta de accesibilidad a cada uno de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, al igual que a las garantías que les permitan el ejercicio pleno como ciudadanos de derechos. Además, en la aplicación del plan de desarrollo preocupa el distanciamiento entre las acciones del estado local respecto a los intereses sociales de estos grupos poblacionales⁸, impulsado prácticas excluyentes que se han ido agudizando y son hoy un factor de inestabilidad en la ciudad.

Unido a esto y en el plano regional, el afán por diversificar el territorio, parece combinarse con una mirada profundamente racista, permitiendo que acciones legales e ilegales surjan en ocasiones: como acciones de exterminio de las diferencias socio culturales, desarraigando en la región y confinando en la ciudad poblaciones enteras, cuya ubicación y estructura geográfica se encuentra privilegiada con ecosistemas muy variados y ricos en recursos, además de las prácticas de control e imposición disciplina; vulneran de manera grave los derechos humanos tanto en la afectación personal como colectiva. Esta situación se evidencia en los altos flujos de desplazamiento de Afro descendientes e Indígenas, muchos de los cuales hacen parte de la Población LGBT, de las subregiones del Uraba, el Suroeste y del departamento del Chocó en 2008 hacia Medellín.

Las violaciones a los derechos humanos de la población LGBT siguen siendo un asunto complejo en la ciudad, pues por un lado hay una trivialización del fenómeno violento sobre ésta población equiparándola a una sanción de moral pública y a su paso, a las violencias cotidianas, y de otro lado, en las entidades responsables de investigar asuntos de violación como la Fiscalía o la Procuraduría, no existen registros sistemáticos sobre la violación a los derechos humanos de la población LGBT, ni instrumentos que permitan un seguimiento concreto a sus vulneraciones.

En los últimos años, con la visibilización que se ha obtenido gracias a los procesos de movilización social y políticos que han surgido en la ciudad, como la creación de la mesa de Trabajo y la creación de la figura de la Policía Enlace, además los seis fallidos proyectos de ley que buscaban el reconocimiento de la igualdad de derechos para las uniones del mismo sexo, y las sentencias de la Corte Constitucional; se han aumentado las denuncias de las vulneraciones y violaciones que reciben al ejercicio de sus derechos, donde además de ser víctimas colaterales del conflicto interno que vive el país, como el paramilitarismo, las ejecuciones y la “limpieza social”, son víctimas directas de prácticas disciplinantes que quieren eliminar todo lo que ellos representan, materializada en asesinatos, lesiones personales, abuso de la fuerza pública, restricción al uso del espacio público y falta de garantías educativas y laborales. Acciones que poco se evidencian, pues estos actos llamados de Homofobia y

⁸En Medellín, la Mesa de Trabajo LGBT ha tenido grandes problemas para su articulación, debido a que el colectivo social no se siente acogido por el ejercicio Administrativo.

Transfobia, no están tipificados como delitos, impidiendo la investigación y el seguimiento sistemático por parte de las autoridades competentes.

1. ACTOS DE DISCRIMINACIÓN QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD PERSONAL

De los homicidios ocurridos en Medellín entre agosto de 2007 y agosto de 2009; algunos tienen que ver con actos discriminatorios de Homofobia o Transfobia, y si bien no existe tipificada esta causal en los procesos de investigación oficial donde se exprese con claridad un elemento contundente que refleje ésta como el móvil del homicidio. Encontramos que los escenarios o las indicaciones que llevan a perpetrarlo están ampliamente marcadas por acciones de exclusión o de no reconocimiento a su diversidad étnica, racial o sexual. En estos casos no fueron hechos aislados; según se observó *“tuvieron un contexto de discriminación, ejercida tanto por particulares como por un modelo institucionalizado de discriminación – bien por acción o por omisión- de las entidades y funcionarios públicos”*⁹

Aunque en algunos de estos casos las investigaciones arrojaron móviles tales como asuntos pasionales, enlaces de grupos ilegales, expendedores de sustancias psicoactivas, entre otros, es importante revisar más a fondo e identificar que esos casos no fueron aislados; pues en cada una de las víctimas se observa un contexto de discriminación ejercida por actores violentos manifestando que su vulnerabilidad es dada por su sexualidad.

En lo que hace referencia a la población LGBT, aunque no se haya logrado establecer con precisión los móviles Homofóbicos-Transfóbicos de los homicidios, es clara la relación de la muerte con el hecho de que las víctimas fueran personas LGBT. A pesar de que estos hechos registran diferencia en la ocurrencia en cuanto a modo, tiempo y lugar, es claro por la lectura integral que no son hechos aislados, pues estas muertes tienen en común un contexto de discriminación que abarca desde la violencia verbal y física, hasta la intimidación, amenaza y persecución.

Hemos registrado en este periodo 49 muertes cuyos hechos estuvieron rodeados por expresiones abiertamente Homofóbicas-Transfóbicas, materializadas en agresiones verbales previas a la ocurrencia del homicidio, el abuso sexual en algunos casos, el lugar del contacto de la víctima, el uso de prendas encontrado en los cadáveres y la sevicia en la acción criminal de los victimarios, (en acciones tales como: aniquilar a la víctima con 27 impactos con arma blanca, la mutilación de órganos genitales, o la expresión de odio indicada en la escena del crimen o en apuñalearla y luego degollarla.)

⁹ Entrevista a Mauricio Albarracín, Investigador de la Comisión Colombiana de Juristas, septiembre 12 de 2008.

FECHA	EDAD	POBLACION	LUGAR HECHOS	ARMA
AGOSTO 12 2007	35 AÑOS	LESBIANA	COMUNA 2	BLANCA
OCTUBRE 7 2007	36 AÑOS	GAY	COMUNA 10	ESC.
ENRO 01 2008	27 AÑOS	TRANS	COMUNA 10	QUIRURG
ENERO 6 2008	65 AÑOS	GAY	COMUNA 10	BLANCA
ENERO 30 2008	52 AÑOS	GAY	COMUNA 10	BLANCA
FEBRERO 12 2008	72 AÑOS	GAY	COMUNA 10	AXFXIA
FEBRERO 24 2008	37 AÑOS	GAY	COMUNA 2	BLANCA
MARZO 02 2008	32 AÑOS	GAY	COMUNA 10	EXCOP
MARZO 19 2008	29 AÑOS	TRANS	COMUNA 10	QUIRURG
ABRIL 11 2008	25 AÑOS	GAY	COMUNA 14	AXFIXIA
ABRIL 22 2008	69 AÑOS	LESBIANA	COMUNA 9	BLANCA
ABRIL 29 2008	31 AÑOS	GAY	COMUNA 11	FUEGO
MAYO 12 2008	42 AÑOS	GAY	COMUNA 16	BLACA
MAYO 29 2008	59 AÑOS	GAY	COMUNA 10	BLANCA
JUNIO 15 2008	49 AÑOS	TRANS	COMUNA 2	BLANCA
JUNIO 16 2008	53 AÑOS	GAY	COMUNA 11	BLACA
JULIO 12 2008	54 AÑOS	GAY	COMUNA 10	BLANCA
JULIO 18 2008	61 AÑOS	GAY	DIVERTIMENTO	FUEGO
JULIO 24 2008	31 AÑOS	GAY	COMUNA 6	FUEGO
AGOSTO 14 2008	72 AÑOS	GAY	COMUNA 7	BLANCA
AGOSTO 20 2008	35 AÑOS	GAY	COMUNA 8	BLANCA
AGOSTO 27 2008	62 AÑOS	GAY	ALTA VISTA COR	BLANCA
SEPTI 01 2008	38 AÑOS	GAY	SAN ANTONIO CORR	BLANCA
SEPTI 22 2008	24 AÑOS	GAY	COMUNA 5	BLANCA
SEPT 30 2008	23 AÑOS	TRANS	COMUNA 10	QUIRURG
OCTUBRE 16 2008	20 AÑOS	GAY	ALTAVISTA CORR	BLAC/AXF
OCTUBRE 3 2008	32 AÑOS	GAY	COMUNA 10	BLANCA
NOVIEM 10 2008	32 AÑOS	GAY	COMUNA 10	BLAN DES
NOVIEM 08 2008	43 AÑOS	GAY	COMUNA 13	BLANCA
DICIEMB 06 2008	20 AÑOS	TRANS	COMUNA 10	QUIrurgica
ENERO 16 2009	36 AÑOS	GAY	COMUNA 14	FUEGO
FEBRERO 02 2009	14 AÑOS	GAY	COMUAN 7	BLANCA
FEBRERO 12 2009	49 AÑOS	GAY	COMUNA 10	BLANCA
FEBRERO 17 2009	44 AÑOS	GAY	COMUNA 16	BLANCA
FEBRERO 19 2009	50 AÑOS	GAY	COMUNA 10	BLANCA
FEBRERO 21 2009	58 AÑOS	GAY	COMUNA 10	AXF
MARZO 01 2009	38 AÑOS	GAY	COMUAN 10	BLANCA

MARZO 01 2009	43 AÑOS	GAY	COMUNA 10	BLANCA
MARZO 01 2009	69 AÑOS	GAY	COMUNA 10	BLANCA
MARZO 05 2009	17 AÑOS	LESBIANA	COMUNA 10	DESM
MARZO 05 2009	19 AÑOS	LESBIANA	COMUNA 10	DESM
MARZO 18 2009	20 AÑOS	GAY	CAMUNA 10	BLANCA
ABRIL 08 2009	47 AÑOS	GAY	COMUNA 16	BLANCA
ABRIL 19 2009	43 AÑOS	GAY	COMUNA 11	BLANCA
ABRIL 20 2009	41 AÑOS	GAY	COMUNA 4	DESC.
ABRIL 21 2009	44 AÑOS	GAY	COMUNA 10	BLANCA
Abril 22 de 2009	39 AÑOS	GAY	COMUNA 5	DESC
JUNIO 28 2009	19 AÑOS	GAY	COMUNA 10	FUEGO

Fuente: Personería de Medellín.

De los anteriores casos destacamos lo siguiente:

La mayoría de víctimas son hombres gay con un 73%, correspondientes a 39 casos, seguidos por los Travestis con un 16% correspondiente a 6 casos y finalmente las mujeres lesbianas con un 11% equivalente a 4 casos en estos dos años.

Las armas usadas por los asesinos varían en su instrumento y modalidad; sin embargo, aparece como de mayor uso el arma blanca con 30 casos, seguida por el arma de fuego con 5 casos, 4 víctimas descuartizadas, 4 muertos en procedimientos quirúrgicos inadecuados, 3 por asfixia mecánica y dos personas víctimas de altas dosis de escopolamina.

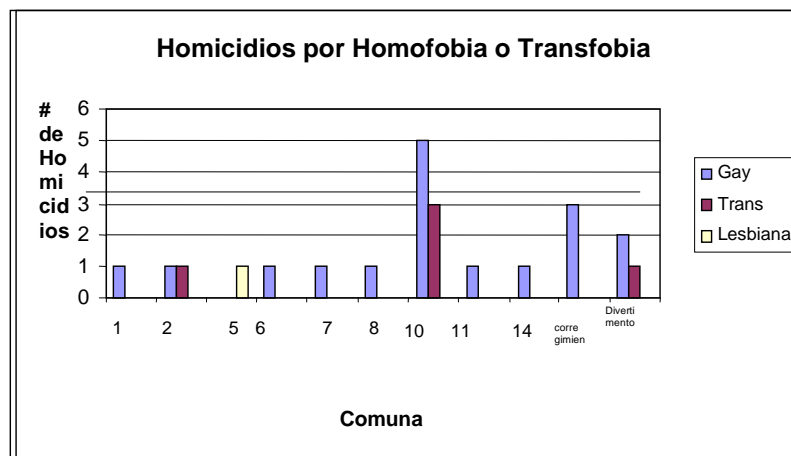
Las edades de las víctimas oscilan así: 9 víctimas menores de 25 años de edad, 16 personas entre 25 y 40; 15 entre 40 y 60 y 7 víctimas mayores de 60 años.

Por lugar de ocurrencia, se cuenta la comuna 10 con el mayor número de víctimas por actos criminales presuntamente homofóbicos, Lesbofóbicos y Transfóbicos correspondientes a 25 casos, seguida por las comunas 2, 11 y 16 con 3 casos cada una; luego las comunas 5, 7 y 14 con 2 casos cada una y las comunas 4, 6, 8, 9 y 13 con 1 caso cada una en estos dos años.

En referencia a la población LGBT, encontramos algunos casos en los que las víctimas son inicialmente seducidas en lugares de divertimento y vía efectos alucinógenos conducidos a sus mismos apartamentos, donde son ultimados, luego, en la escena del crimen aparecen letreros discriminatorios, desorden en los objetos del domicilio, ningún intento de robo y señales de tortura sobre sus cuerpos.

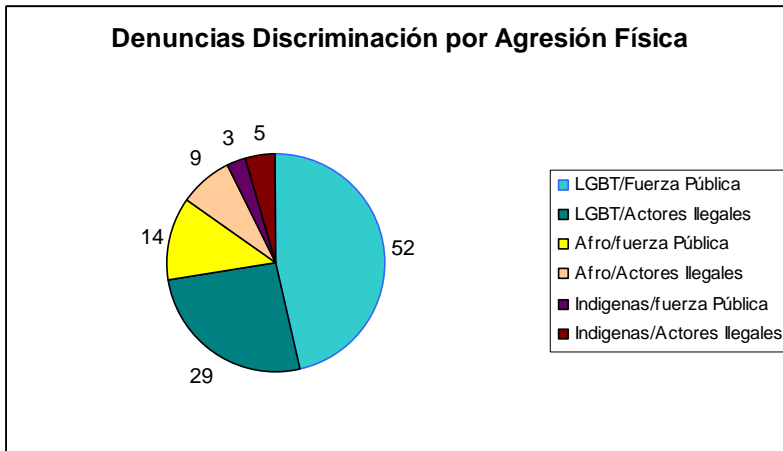
Preocupa además, 4 muertes en tratamiento quirúrgicos en una clínica clandestina que ofrece cirugía estética a la población Transgenerista, y dos homicidios relacionado con

altas dosis de Escopolamina dadas a ciudadanos en alto estado de embriaguez lo que complica su estado de salud causándoles la muerte.



Frente al sector de procedencia de las víctimas del grupo poblacional se observa que en su mayoría son hombres gay, por ser el sector más numerosamente visible de la ciudad, sin embargo preocupa el alto grado de afectación a la población Transgenerista, pues los homicidios son cometidos con sevicia. Con las mujeres lesbianas se reportan sólo 4 casos, pero creemos que es un gran subregistro, pues sus violaciones no son fácilmente conocidas. En el caso de los bisexuales aún no tenemos ningún dato.

Otro tema que vulnera la integridad física de los grupos poblacionales aquí descritos son las lesiones personales, éstas afectan particularmente a la población LGBT, pues sus condiciones de vida han levantado fuertes represiones sociales sobre todo con el sector más visible: los Transgeneristas, haciéndolos objeto, no sólo de insultos, sino también de agresiones físicas, aplicadas particularmente con arma blanca y armas de fuego a los Travestís y Transexuales que se ubican en sectores del centro de la ciudad en la práctica de la prostitución. Estas lesiones son propiciadas tanto por actores armados ilegales, como por la fuerza pública, que en ocasiones bajo el eslogan del orden, buscan presionar su presencia en espacios públicos con fuertes “palizas” propiciadas por sus bolillos o con sus manos.



Las desapariciones, que al principio del año 2008 presentaron un fuerte incremento en la ciudad, han afectado también a estos grupos poblacionales; además los procesos de impunidad han prevalecido ante el seguimiento a las denuncias instauradas por este delito; así, por ejemplo, la Personería de Medellín desde junio del año pasado viene acompañando a la familia de Angélica, una Travestí desaparecida en el sector de San Diego el 22 de junio de 2007, sin embargo, un año después, las bases de datos de medicina legal no tienen sus datos registrados para poner en función los mecanismos de búsqueda necesarios.

2. ACTOS DE DISCRIMINACIÓN POR LA FUERZA PÚBLICA

Una de las características de los casos de violaciones a los derechos humanos y discriminación a la población LGBT son los actos de abuso de autoridad y excesivo uso de la fuerza por parte de Policías y Militares. Existe una relación directa entre la orientación sexual e identidad de género de las víctimas y la violencia extrema que se ejerce contra ellos por parte de la fuerza pública.

Particularmente hay conductas policiales inadecuadas, abusivas y discriminatorias contra estos grupos poblacionales, y de ello habla la cantidad de denuncias sobre abuso policial y la impunidad que se registran frente a estos hechos, o por la inoperancia por parte de la oficina de control Interno de la policía que busca en repetidas ocasiones conciliar violaciones a los derechos humanos, o por la poca efectividad de la Procuraduría para investigar y sancionar a los efectivos de la fuerza pública. A esto se le suma la percepción de control social que ejercen los policías sobre la ciudad, que los hace en ocasiones portadores de sanciones morales para conductas que según ellos van contra la moral, acciones que se experimentan particularmente con la población LGBT.

Se aprecia como un elemento positivo, el acto que a nivel local creó la figura de la Policía de Enlace, cuando el general de la Metropolitana era Pedreros, quién a través de dos instructivos, asumió un compromiso de respeto y reconocimiento a los derechos

de la población LGBT y de la misma manera pidió disculpas por las acciones de violación cometidos por la fuerza pública garantizando el cumplimiento de las normas de derechos humanos y las sanciones pertinentes. Y de otro lado, la aparición y puesta en marcha de la Directiva Administrativa 058 de abril de 2009, en la cual la Dirección General de la Policía fija criterios para garantizar el respeto y especial protección a la población LGBT en el marco de la Política de direccionamiento policial, basado en el humanismo.

ABUSO DE AUTORIDAD POR PARTE DE LA POLICIA

Desde Agosto de 2007 en la Personería hemos tratado de documentar denuncias de ciudadanos y ciudadanas que tienen que ver con el comportamiento Policial, y si bien ha sido un proceso arduo, pues no existe la cultura de la denuncia; desde nuestra Unidad de Derechos Humanos, hemos logrado documentar algunas de ellas. Además desde nuestro ejercicio que como Ministerio Público hacemos de garantía de derechos dando cuenta, vía reacciones inmediatas, atención ciudadana y trabajo con la población, de una recopilación y reconstrucción de acciones violatorias a los Derechos Humanos donde hay participación de la Policía por acción o por omisión.

1. Quejas contra la Policía recibidas en la Personería de Medellín

N	fecha	Estación	Cm	Lugar de los hechos	Población
01	03 – 07 - 2007	CANDELARIA	10	Calle barbacoas	Lesbiana
02	08 – 07 - 2007	CANDELARIA	10	Sector Palace	Trasn
03	13- 07- 2007	CANDELARIA	10	Calle Barbacoas	Lesbianas
04	15- 07 - 2007	CANDELARIA	10	Los Puentes	Gay
05	25 – 12- 2007	BRISAS	5	La feria	Gay
06	18—01 - 2008	LAS BRISAS	2	Autopista	Gays
07	03 -03- 2008	CANDELARIA	10	Parque Bolivar	Gay
08	11- 03- 2008	CANDELARIA	10	Plaza Botero	Lesbianas
09	05– 04- 2008	CANDELARIA	10	Calle Barbacoas	Lesbianas
10	22- 04- 2008	METRO	10	San Antonio	Gays
11	22 – 04- 2008	CANDELARIA	10	Barrio Prado	Gays
12	04 – 05- 2008	CANDELARIA	10	Plaza Mayor	Gays
13	05- 05- 2008	CANDELARIA	10	Plaza mayor	Gays.
14	07- 05- 2008	CANDELARIA	10	Barrio Prado	Gays
15	07 – 05 - 2008	CANDELARIA	10	Palza mayor	Gays
16	08 – 05 - 2008	POLICÍA JUD.	13	Cárcel el Buen pastor	Lesbianas
17	13 – 05 - 2008	POLICIA MILITAR	10	Calle Barbacoas	Gays
18	27 -05 - 2008	CANDELARIA	10	Parque san Antonio	Gay
19	21 – 07 - 2008	CANDELARIA	10	Metro prado	Trans
20	21- 07- 2008	CANDELARIA	10	CC Premium Plaza	Trasn

21	20 – 08 - 2008	VILLAHERMOSA	04	Jardín Botánico	Gays.
22	02- 09- 2008	BELLO	02	Mirabel	G. y Trans
23	02- 09 - 2008	SANTA CRUZ	02	Barrio Playón	Gays
24	17 – 09- 2008	METRO	11	Est estadio	Gays
25	15 -10 -2008	CANDELARIA	10	Parque Bolivar	Lesbianas
26	06 - 02- 2009	SANTO DOMINGO	01	Barrio Regalo de Dios	Lesbianas
27	06 – 02 - 2009	CANDELARIA	10	CC Villanueva	Trans.
28	12 – 02 2009	LAURELES	11	Estación	Gay
29	08 – 04 - 2009	LAURELES	11	Barrio Lorena	Gay
30	28 – 04 - 2009	CANDELARIA	10	Av 33	Trans
31	18 – 05- 2009	CANDELARIA	10	Est. Prado	Trans
32	18 – 05 - 2009	CANDELARIA	10	Est Prado	Trans.
33	06 – 05 - 2009	CANDELARIA	10	Barrio Prado	Gay
34	08 – 07 - 2009	LAURELES	11	Est Estadio	Gay
35	21 – 07 . 2009	CANDELARIA	10	Parque Bolivar	Gay
36	28 – 07 - 2009	CANDELARIA	10	CC Villanueva	Trans.
37	28 – 07 - 2009	CANDELARIA	10	CC Villanueva	Trans.
38	03- 08 – 2009	CANDELARIA	10	Palacé con Perú	Trans.

Fuente: Personería de Medellín.

De las quejas recibidas por el Ministerio Público en relación con la Fuerza Pública, particularmente con la Policía, se destaca con preocupación las quejas contra Policías adscritos a la Estación Candelaria, que son quienes patrullan la comuna 10 de la ciudad, donde hay mayor presencia de lugares de Homosocialización, con 25 quejas. Le sigue la estación Laureles con 3 quejas, y con dos quejas las estaciones de las Brisas y la Policía Metro; con una queja las estaciones de Villa Hermosa, Santo Domingo, Santa Cruz, La Policía Militar y la Policía Judicial.

Frente a la afectación cometida hacia la población LGBT; los más afectados son los hombres gays con 20 quejas, seguidos por los y las transgeneristas con 11 quejas y luego las mujeres lesbianas con 7 quejas por afectación del abuso de autoridad.

Es importante apreciar como la mayoría de estas acciones ocurren en el espacio público, donde ha sido histórica la discriminación y el rechazo hacia la población LGBT, no sólo por las presiones de actores policiales, sino también por la presión de la moral social y por algunas acciones de actores al margen de la ley, convirtiendo estos escenarios (los espacios públicos de la ciudad – especialmente los parques –), los establecimientos escolares; junto con los domicilios de la población LGBT en los lugares de mayor vulneración a sus derechos humanos.

2. REACCIÓN UNIDAD PERMANENTE DE DD HH PERSONERÍA

En su trabajo de garantía de derechos, en lo referente a la actuación Policial frente a la Población LGBT, la Personería y en análisis de la situación de los derechos con los y las activistas hemos sido informados y hemos encontrado las siguientes conductas en estos dos años:

TRATOS VERBALES: Expresiones por parte de la fuerza pública como si fuesen delincuentes, y el solo hecho de encontrarlos con ropas diferentes a la identidad tradicional de su género, o de verlos en actos públicos afectivos hacia su mismo sexo, los hace merecedores, de inmediato, a amonestaciones públicas, amenazándolos con detenerlos por su conducta.

PROCEDIMIENTOS: El 6 de enero de 2008, llegaron un grupo de 8 motorizados y una camioneta al sector de Barbacoas, cuando los establecimientos públicos se disponían a cerrar y sin mediar palabra comenzaron a atropellar a los transeúntes con sus bolillos, echándoles encima las motocicletas, obligándoles a retirarse de inmediato, y amenazándoles con montarlos a la camioneta y llevarlos a la estación si no cumplían su cometido. Además, hicieron ruido con sus motos asemejando unos disparos, lo que causo caos en ese sector, y por el repliegue algunas personas terminaron heridas.

En el sector de San Diego, entre febrero y abril, se realizaron unas 6 batidas desde las 9.00 p.m. los fines de semana y a los travestís que encontraban a su paso los montaban a la camioneta, les echaban gas lacrimógeno y los dirigían en medio de golpizas a la estación Candelaria, además en ocasiones mediaban su liberación exigiéndolos tener relaciones sexuales con ellos.

En el sector de la calle 30, límite del accionar de la estación Candelaria y la estación Poblado, los policías de ambas estaciones les prohíben ubicarse en los andenes que les corresponde, por lo que las obligan a permanecer en la calle en medio del alto tráfico vehicular. Los policías pasan con frecuencia, sobretodo los de la estación Candelaria, y hacen disparos al aire para intimidarlas.

El 11 de octubre, en la comuna 10, en un procedimiento policial de cierre de establecimientos abiertos al público, la policía arbitrariamente desconoció el permiso de extensión de horario dado por la Secretaría de Gobierno, en el marco de Medellín despierta para la Vida, y procedió a sacar con insultos y maltratos físicos a las travestís que departían en el bar el Raudal.

RECLUSIÓN: Se da sobretodo en la estación Candelaria, donde los agentes con frecuencia rosean gas lacrimógeno, además han utilizado un aparato eléctrico llamado "encalambrador", que genera un corrientazo de energía que les produce mucho dolor, se ha conocido también que los agentes se tapan la placa de su identidad para no ser reconocidos y a la hora de salir no les devuelven sus pertenencias o se las devuelven de modo parcial y les exigen tener sexo oral con ellos durante la noche, mientras las dejan en libertad. Estas novedades no aparecen en el libro de registro.

RESTRICCIÓN EN LOS LUGARES DE HOMOSOCIALIZACION: En ocasiones a incursionado la fuerza pública y ha cometido actos violatorios contra los derechos humanos: El 21 de marzo de 2008, (viernes santo) un grupo de policías, ingresó a un bar del centro llamado Estudio 54, y obligó a retirar a las personas, tomo fotos de los clientes y sacó a algunos a empujones, bajo la directriz que ese día era sagrado y "ustedes lo está pervirtiendo". Además realizó un informe a la inspección de policía pidiendo citar a los dueños del establecimiento pues habían agredido a la fuerza pública. Este caso se repitió en el mismo bar el 3 de mayo por el mismo equipo policial.

En un Spa que sirve a la población Gay, ubicado en el barrio Prado Centro de la comuna 10, llamado Monte Caprino, la policía se ha dirigido varias veces al establecimiento, y de manera violenta ha ingresado, amenazando a los dueños y clientes de cerrar ese lugar por inmoral. Además el dueño ha recibido llamadas telefónicas de varios agentes de policía amenazándolo: *"ustedes creen que somos guevones, nosotros sabemos que esto es un mariquiadero, un hueletero, abra esa puerta o le tumbo el candado...hola palpaforro le vamos a acabar ese prostíbulo que tiene con la vieja María, lo mejor es que se vayan por las buenas, no los queremos en el sector, primer aviso Partida de maricas, cacorros, reparte culos, manada de enfermos entumidos, si están tan varados trabajen manada de malparidos encalambrados"*.

POLICIA METRO: Acciones violatorias hacia ellos en las estaciones del Metro. Los bajan de las cabinas del Metro Plus o de los vagones del metro a la fuerza, les prohíben usar el servicio o los remiten a una estación de policía, por actos tales como ir tomados de la mano, darse un beso o entablar una conversación entre ellos; estos caso se han presentado particularmente en las estaciones; San Javier, Alpujarra, Acevedo, Parque Berrio Madera, Estadio y Andalucía.

RESTRICCIÓN AL USO DEL ESPACIO PÚBLICO: Sector de Mirabel: El 28 de enero de 2008, una moto adscrita a la estación las Brisas, abordó a dos travestís que estaban allí, y luego de maltratarlas verbalmente les pegaron con sus bolillos dejándolas mal heridas y advirtiéndoles que la próxima vez las matarían, desde ese momento Mirabel paso de tener 40 personas a 3 o 4 que de vez en cuando están por allí.

En el marco de la fiesta del libro a un grupo de estudiantes que estaban en el Jardín Botánico haciendo una dramatización sobre la vida homosexual, los abordaron unos policías y comenzaron a presionarlos para sacarlos de allí, al no acceder, los golpearon y los privaron de la libertad. Luego los siguieron a sus domicilios y los sancionados en el Colegio por indisciplina.

En el parque Bolívar, lugar frecuentado por población LGBT, viene presentándose un proceso de migración, ya que la policía pasa echándoles gases lacrimógenos cuando están reunidos en pequeños grupos y los obligan a retirarse del lugar.

SANCIONES AL EJERCICIO DE LA PROSTITUCIÓN: muchos miembros de la población Trans están dedicados a la Prostitución, ellas se ubican mayoritariamente en el sector de Perú con Palacé, en el sector de Villa Nueva, San Diego, en la 30 frente al Centro Premium Plaza, el Raudal, Rojas Pinilla, Mirabel, la Estación Prado del Metro y Lovaina. Pero en estos lugares sufren el accedió de la policía que los agrede en repetidas ocasiones:

Con relativa frecuencia los Policías del CAI del Parque Bolívar, abordan a las Travestís del sector de Palacé con Perú y les propician golpizas, las rocían con gas lacrimógeno y las detienen sin ninguna justificación.

El 7 de febrero de 2008, en el sector de San Diego, fueron detenidas 12 travestís en ejercicio de prostitución, sin justificación alguna; las retuvieron por 10 horas en la estación Candelaria y durante el tiempo de reclusión les tiraban papeles encendidos hacia la celda, además, las obligaron a practicarles sexo para dejarlas en libertad.

El 21 de julio de 2008, a una Travesti en el parque San Antonio, la bajaron del carro con su cliente, la agredieron entre 5 policías, le quitaron su bolso, la lesionaron y la despojaron del dinero producido ese día y como condición para devolvérselo le pidieron sexo oral.

Una que trabaja en el sector de la Veracruz, recibe con frecuencia golpizas por parte de los efectivos de la policía que patrullan en el sector, además cuando hay eventos especiales en la ciudad las recogen desde temprano y las llevan para estaciones de policía (no sólo Candelaria) y allí las retienen.

“A mi por ejemplo, me la tiene montada un policía Costeño, de la estación Candelaria, no se su número, ni su apellido, porque siempre se lo tapa con el chaleco, pero es alto, blanco, flaco, joven aproximadamente de 24 años. Me tiene amenazada, me dijo que un día que no tuviera el uniforme me mataba. Es mas, cada vez que me ve, me tira la moto, me pega, me trata muy mal...Si, nos trata de “malparidas, pirobos, póngase pantalón de hombre, ladrones, nos tira gas y la moto...que a él no le interesan los Derechos Humanos, que él es Policía y tiene el poder”.

“También nos dicen que nos van a detener hasta las 6 de la mañana, pero nos piden plata y si se las damos, nos dejan salir antes, lo mismo cuando vamos en la patrulla, nos piden mínimo de a \$20.000, a veces nos piden \$50.000 a cada una, y siempre vamos 6 o 7, y si les damos la plata nos van soltando de a una. Hace 2 meses en San Diego, un policía me llevó disque por ladrona, me cogieron del abrigo y del pelo para subirme al carro, uno de ellos empezó a cantar “tinmarindedopingue tutaramacara titerefue...” Diciéndonos que teníamos que dar cada una plata, ese día íbamos 7, cuando nos iban a empezar a requisar, les dimos plata, unas \$40.000 y otras \$50.000, para que nos pudieran soltar y no nos requisaran, por que así nos iba peor, pues en la requisita nos golpean...A mi me llevaron a un cementerio por Niquitao, me desnudaron para requisarme para ver si tenía plata”.

“También de maldad, nos hacen cortar los brazos, nos dicen que si nos cortamos no nos llevan para la estación, y mírenos varias estamos cortadas. La policía nos agrada a diario, sobre todo después de las 10 de la noche, es mas, lo hacen delante de los clientes, les dicen que nosotras los vamos a robar que se vallan”.

FUERZAS MILITARES: En el cerro el Volador, donde opera una base militar, vienen siendo asediados, amenazados y golpeados por los miembros del Ejército de esta base militar la población LGTB, las acciones van desde las golpiza hasta prohibirles la circulación por el cerro.

En el sector de Barbacoas se presentó un acto de discriminación a un grupo de jóvenes por parte de miembros del Ejército, particularmente de la policía militar, que efectuando una requisa las obligó a quitarse sus aretes y luego se los destruyó, argumentando que no eran indumentaria de hombres.

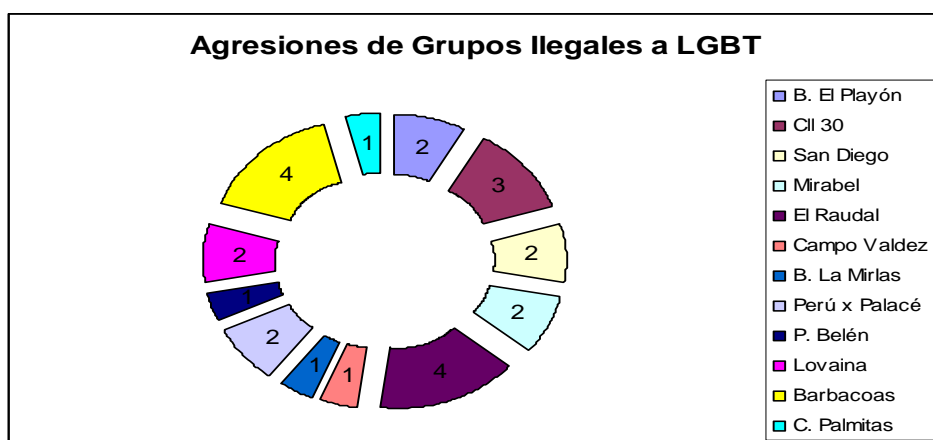
Otro asunto que le preocupa a la Personería de Medellín en este tema, son las quejas formuladas por acciones homofóbicas y transfóbicas por parte de funcionarios públicos en el orden local:

FUNCIONARIOS PUBLICOS

- Queja por maltrato verbal en un curso de capacitación a dueños de establecimientos de belleza. La queja fue presentada por Transgeneristas ubicadas en la comuna 5 de Medellín contra la Secretaria de Salud el 23 de febrero de 2008.
- Queja contra los funcionarios de Espacio Público por maltrato físico y verbal contra jóvenes lesbianas, participantes en las actividades del 8 de marzo de 2008. La queja fue presentada por mujeres lesbianas contra funcionarios del Espacio Público de la Secretaria de Gobierno.
- 3 quejas presentadas contra la Inspección de Policía 10B, que sirve a la comuna 10, adscrita a la Secretaria de Gobierno: mayo 5 de 2008, procedimientos irregulares en inspección de establecimientos públicos; 20 de diciembre de 2008 maltrato físico, verbal e intimidación por parte de funcionarios de esta inspección contra jóvenes gay que departían en un sitio público, a la hora de hacer requerimientos de papeles del establecimiento público; 15 de abril de 2009, queja por conceptos irregulares y prácticas lesbofobicas por parte de la Inspectoría contra sitios de divertimento de la calle Barbacoas
- Queja contra la Inspectoría de Policía de Belén, por maltrato verbal e irregularidad en procedimiento de establecimiento de espacio público que sirve a la población lesbiana de Medellín, ubicado en la calle 33 comuna 11 de la ciudad.

3. ACCIONAR DE GRUPOS ARMADOS ILEGALES

Durante estos años continúan las denuncias, con base a testimonios aportados por las víctimas, sobre la existencia en la ciudad de una gran cantidad de grupos armados ilegales que continúan con su accionar delictivo, en ocasiones unidos a redes de narcotráfico y control ilegal. Estos grupos como estrategia de copamiento, siguen afectando la convivencia ciudadana, atentando contra la integridad de aquellos patrones de comportamiento revestidos de diversidad sexual como lo son los de la población LGBT:



Entre el 22 y el 25 de 2008 y en enero de 2009 a febrero, circularon unos panfletos en Medellín anunciando limpieza social, y si bien era específico a prepagos, consumidores y vendedores de droga, la imagen mostraba dos mujeres lesbianas lo que alerto a las personas de la población LGBT, particularmente del barrio el Playón quienes recibieron llamadas anónimas alertándolos que el panfleto era para ellos.

El 1 de marzo de 2008, un vehículo desconocido pasó en repetidas ocasiones por la calle 30 donde se ubican un grupo de Travestís y las amenazaba diciéndoles que ellos eran los del panfleto y que harían “limpieza social”.

El 11 de marzo de 2008, dos individuos que se movilizaban en un taxi y que días antes se había hecho pasar por Convivir diciendo que harían una “limpieza social” en Medellín, tiraron un papabomba contra un grupo de travestís de la glorieta de San Diego, hiriendo en la pierna a una Travestí y dejando a otras con leves señales de impacto en su cuerpo.

El 23 de marzo de 2008, a una Travestí ubicada en la Mirabel, unos hombres de “los Triana” la golpearon y la obligaron a irse del sector, hoy nadie sabe de ella.

El 12 de Abril de 2008, dos miembros de la banda "los Triana", obligaron a una Transformista a tener sexo con ellos y al negarse la hirieron con puñal.

El 15 de mayo de 2008, un grupo de hombres Gay que se reunían en el parque de Campo Valdés recibieron amenazas de unos hombres que se hicieron pasar por paramilitares y que estaban armados, los obligaron a abandonar el lugar.

El 23 de junio de 2008, en el barrio las Miras de la Comuna 8 donde se reúne un grupo de jóvenes Gay, Jhon William López Echeverri, alias *Memín*, los obligó a dejar su aspiración de hacer parte de la acción comunal y los alertó que esa conducta tan alborotada les generaría mucho daño. Intimidaron por esos mismos días a otros jóvenes del grupo.

El 1 de julio de 2008, una Travestí de Perú con Palacé fue golpeada por Tavera, líder de las Convivir, quien controla el centro de la ciudad, porque había decidido dejar a su amante, un reinsertado llamado Cristian David Saldarriaga Suárez quien días antes la había herido con arma blanca y había atentado contra su propia familia.

El 5 de agosto de 2008, en el marco de las feria de las flores en el parque de Belén, cuando se culminaba un evento al que asistía un grupo numeroso de población LGBT, desde un carro sin identificar, dispararon hacia el lugar donde se encontraban los miembros de la población homosexual.

El 2 de septiembre de 2008, en el Sector de la Mirabel, barrio el Playón de los Comuneros, un joven gay fue golpeado por unos jóvenes del barrio, de inmediato uno de los líderes de la banda de "los Triana" mando buscar a los jóvenes que le habían propinado la golpiza y les obligaron a abandonar el barrio.

El 3 de septiembre de 2008, una Travestí que discutía con otra Travestí fue abordada por un miembro de las Convivir que opera en Perú con Palacé, alias "Tavera", quien con una navaja rayó su espalda produciéndole una lesión considerable.

El 6 de octubre de 2008, una Travestí que se dirigía en un taxi hacia el centro de la ciudad, procedente de la comuna 1, fue abordada a la Altura del Barrio el Jardín, donde fue golpeada y herida con arma de fuego por dos sujetos que se transportaban en una moto y que luego huyeron de allí.

Además de ello se han recibido denuncias de un supuesto grupo de taxistas que busca en horas de la noche a los Travestís del centro, y los montan en su carro, haciéndose pasar por clientes, luego los llevan a lugares apartados donde les propinan golpizas.

Durante los meses de enero y febrero de 2009, los Afro descendientes pertenecientes a la población LGBT que llegan del Choco y del Urabá, y que se ubican en el sector de los Puentes y de Rojas Pinilla en la Comuna 10, reciben presiones por parte de las

Convivir que los obliga a unirse en sus bandas y a las mujeres afro descendientes las obligan a unirse a una red de prostitución que ellos mismos manejan.

En el parque de San Antonio, se ha organizado un grupo delincuenciales llamado los "Quilas", a través del cual las comunidades afro homosexuales, que hacen uso del Parque, están generando formas de autoprotección que decaen en vandalismo.

Durante el mes de mayo de 2009, actores ilegales vienen amenazando y agrediendo a las Travestis que se ubican en la calle la Paz, y en ocasiones las han golpeado frente a la Fuerza Pública, sin que estos hagan nada al respecto.

Un líder Convivir de la Calle Palacé, hirió con arma blanca a una de las Travestis que se aposta en esta calle para su trabajo sexual el pasado 12 de marzo de 2009.

PANFLETOS:

- Febrero de 2008, volantes en las comunas 12 y 2 de Medellín, que si bien no hablan específicamente de la población LGBT, en sus imágenes mostraban a dos mujeres besándose y hacían referencia que acabarían con los portadores de VIH porque estaban contaminando la ciudad, ello generó alertas y desplazamientos intraurbano, sobre todo en el barrio el Playón de los Comuneros de la comuna 2.
- En diciembre de 2008, un panfleto llegó hasta la casa de un líder gay, en el barrio Guayabal, que decía: "No queremos Maricas, lesbianas ni cacorros sidosos, lo vamos a matar hijueputa, piérdase...esto es solo una advertencia, ya sabe".
- En mayo de 2009 en un colegio de la comuna 16 de Medellín, apareció un comunicado pegado en espacios públicos amenazando a un docente del establecimiento educativo Colegio República de Venezuela por su orientación homosexual.

ESCOPOLAMINA

La Personaría conoce 26 casos delictivos, donde se afecta la población LGBT. Los más afectados con la escopolamina son en un 90% hombres gay mayores de 40 años y el otro 10% mujeres lesbianas, que oscilan entre 20 y 40 años.

Los lugares donde más se presentan estos casos son los sitios de Homosocialización del centro y de la calle 33, al parecer es todo un equipo delincuenciales que afecta los bienes y la propia vida; el 70 % en bares, 20% en Moteles y 10% en espacios públicos.

La banda de escopolamineros viene siendo investigada por la Fiscalía con la creación de un grupo especial de Fiscales por resolución 1242 de julio de 2008, para esa fecha reposaban 40 investigaciones en ese despacho relacionadas con la población LGBT.

4. ACTOS DE DISCRIMINACIÓN QUE HAN GENERADO DESPLAZAMIENTO

Esta situación de desarraigo colectivo también afecta a la población LGBT. Son cinco los casos que se presentaron durante este año en la oficina de la UPDH de miembros de la población LGBT, quienes por su abierta identidad de género han tenido que huir de sus tierras y pueblos por las amenazas de los grupos armados, particularmente de aquellos que controlan la seguridad y que prestan servicios de autodefensa, quienes bajo el ejercicio de la moralidad pública han expulsado a algunas personas por su orientación sexual o identidad de género y en ocasiones estos desplazamientos se han visto acompañados de lesiones personales, amenazas e incluso muertes.

El ejercicio del desplazamiento intraurbano fruto del accionar de grupos ilegales que controlar sectores de la ciudad y buscan ampliar sus espacios de coerción también han afectado a colectivos LGBT. En este periodo de tiempo se han visto afectados particularmente en el sector del Pacífico y las Mirlas, donde debido a la reestructuración de los poderes ilegales muchas personas, líderes Gay y Lesbianas, se han marchado del sector por presiones y amenazas, y si bien es un patrón que no es exclusivo de la población LGBT, en el caso del barrio las Mirlas se han desintegrado pequeños colectivos de la población por el temor del accionar ilegal.

En el caso de la población LGBT, los casos que hemos recepcionado (5 desplazamientos) son presentados por las víctimas como resultado de la presión de los grupos paramilitares ante su condición Transgenerista: es el caso de una Travestí peluquera de Istmina, que el pasado 26 de enero fue desplazada y golpeada por grupos ilegales, ante su negativa de dejar de vestirse como una mujer.

Otra caso, es el de una Travesti desplazada de Puerto Berrio, el 20 de mayo, luego de que asesinaron a su mejor amigo y ella se negó a irse a trabajar con los paramilitares en los oficios domésticos. También le paso a una Transformista oriunda de Urabá por presión de los reinsertados, quienes le dieron unas horas para que abandonara el pueblo de Carepa el 12 de Agosto de 2008, pues su inmoralidad era un peligro para los menores.

La Personería conoce además el caso de dos hombres Gay, uno de Carepa, expulsado por los grupos paramilitares y otro de Urao, expulsado por presión de grupos Guerrilleros.

Los cinco llegaron a Medellín, los Travestis que jamás se habían dedicado a la prostitución, aquí les tocó hacerlo, ya que fue en lo único que han encontrado espacio, pues aún Acción Social no responde con las ayudas, y no han encontrado otra oportunidad laboral. En el caso de los dos hombres gay, están a la espera de un lugar donde quedarse, pues no hallaron albergue por haber declarado un mes después de su desplazamiento.

En Abril de 2009, llegó a hacer su declaración de desplazamiento un joven gay líder de los procesos de víctimas del Municipio de Tolú, luego de recibir serias amenazas contra su vida debido a su orientación Sexual e Identidad de género y obligándolo a

abandonar el proceso adelantado en esa región con otros jóvenes gays y lesbianas que reclaman su reconocimiento como víctimas del conflicto armado.

5. ACTOS DE DISCRIMINACIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS

A principio de este año en Manizales, dos estudiantes fueron expulsadas de la Institución educativa por su condición lésbica, asunto que fue conocido ampliamente por la difusión que tuvo en los medios de comunicación. El hecho generó campañas en búsqueda del respeto por la diversidad sexual en los establecimientos educativos, por parte de muchos colectivos LGBT.

La Personería de Medellín acompañada de su programa de Democracia Escolar, en compañía de la Secretaría de Educación, se dio a la tarea de identificar algunos centros educativos en la ciudad donde se presenta discriminación por Homofobia/Transafobia hacia la población LGBT:

Discriminación en Centros Educativos			
Comuna	Asunto	Población	Grado
5	Expulsión de Lesbianas /manual de Con.	Lesbianas	Todos
5	Señalamientos públicos por directivos	Gay	10, 11
7	Disputas Internas	L, G, T.	9,10, 11
13	Rector deslegitimado por docentes	Gay	docente
1	Discriminación Pública a Homosexuales	Gay	todos
1	Prostitución homosexual infantil	Gay	docente
2	Burlas públicas a los homosexuales	Gay	todos
2	Discriminación a los Homosexuales	Gay	Todos
12	Presión Sicológica a las Lesbianas	Lesbianas	Docente
9	Maltrato Verbal a los Homosexuales	L y G	Todos

10	Desnudan a los estudiantes y los golpean	Gay	dicentes
C. San Antonio de Prado	Discriminación Simbólica	Gay	Todos
3	Riñas entre las mujeres lesbianas	Lesbianas	10 y 11
3	Conflictos entre Sordos y Gay		10 y 11
4	Maltrato físico a los Gay	Gay	Todos
4	Prohibición de amistad a Gay con chicas lesbianas	Lesbianas	Directivas
C. San Antonio de Prado	Discriminación psicológica, nos e sabe manejar la sexualidad	G y L	Todos
10	Cámaras y prohibiciones	Lesbianas	directivas
Corregimiento Altavista	Discriminación Racial	Afro	Docentes
10	Presión y extorsión por parte de la vigilancia privada	Gay	Espacio Público U. de A.
10	Presión y discriminados por parte Docentes	Afro	Facultad de Ingeniería
7	Burlas y maltrato verbal	Lesbianas	Espacio Público U. Nal.
7	Expulsión injustificada	Afro	Directivos
10	Discriminación Racial	Afro	Docentes

Fuente: Programa Democracia Escolar Personería de Medellín.

Es importante observar como estas prácticas se presentan en todas las comunas y corregimientos de la ciudad, tanto en colegios mixtos como de un sólo sexo, y como la discriminación en ocasiones es evidente y explícita en manuales de convivencia, decisiones administrativas, expulsiones o sanciones públicas, en otras ocasiones son sutiles, como pasa con las charlas al interior del salón de clase o con los actos de desprecio que son recurrentes. En algunos casos también se evidencia la discriminación en prácticas democráticas como la elección del personero escolar, tal fue el caso de un colegio del barrio Florencia, donde el Personero que salió electo era

abiertamente Homosexual y el rector sólo aceptó su designación si le nombraban un personero auxiliar, que representara el colegio en los espacios públicos, con el supuesto fin de no dejar el colegio mal presentado. En otro colegio, en el barrio Toscana, donde los profesores en el mes de abril aprobaron y apoyaron que a la salida del colegio los hombres del grado once le dieran una golpiza a los homosexuales para que dejaran de ser tan evidentes.

Además de esto se comprueba la inoperancia de las acciones educativas por parte de los docentes, pues se ha creído que la homosexualidad es un problema de genitalidad y nos le ha dado la dimensión necesaria desde la orientación sexual y la identidad de género que le es propia a toda persona en el libre desarrollo de su personalidad.

En la comuna 4 hay una red de prostitución homosexual a la salida de los colegios, donde los adolescentes son usados sexualmente por algunas personas a través de contactos, que se ubican siempre en las peluquerías contiguas a los establecimientos educativos.

Se han generado dispositivos en los colegios para contrarrestar la Homosexualidad que son abiertamente violatorios de los derechos humanos, como las cámaras de vigilancia, el impedir que las personas homosexuales (gay y lesbianas) hagan uso de los baños públicos del Colegio, prohibir el saludo afectuoso entre los compañeros y los discursos moralizantes, que lejos de formar en la sexualidad generan potencialmente actos de Homofobia/Transfobia en las instituciones educativas.

En los espacios universitarios también se vienen presentando acciones de discriminación hacia la población LGBT, tal es el caso de la Universidad de Antioquia; donde los vigilantes de la empresa MIRO intimidan a las parejas homosexuales que descubren en los espacios abiertos de la Universidad con sacarlas del campus y denunciarlas si no les dan dinero, lo mismo pasa en la zona de deportes, cuando los coordinadores de deportes prohíben hacer uso de las duchas a los hombres gay en determinados momentos del día, bajo el sofisma que amedrentan la demás población universitaria que hace uso de las duchas. De otro lado en la sede de la Universidad Nacional se viene presentando una persecución por parte de los vigilantes a algunas mujeres lesbianas, intentando incluso accederlas sexualmente y las directivas de la Universidad no han prestado atención a éste fenómeno.

6. ACTOS DE DISCRIMINACIÓN EN ESPACIOS LABORALES

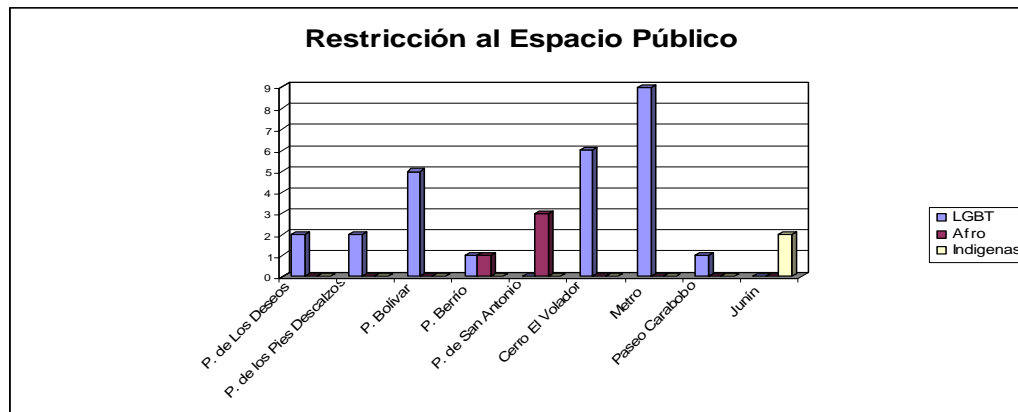
Con la población LGBT hay un fuerte registro de desempleo y en el mejor de los casos de subempleo, la razón, es que la condición de orientación sexual o de identidad de género les ha generado obstáculos para trabajar, mantenerse o conseguir reconocimientos en el espacio laboral, en algunos casos, hay espacios, sobre todo de atención al público, donde no se conciben su contratación bajo el infundado temor de

que serán motivo de bajas en el Servicio, como en las entidades bancarias, financieras y multinacionales, particularmente en las empresas Éxito, Concreto, Bancolombia.

En lo que corresponde a la población LGBT, la discriminación laboral opera principalmente con las transgeneristas y las lesbianas, las primeras pocas veces consiguen trabajo, en algunas ocasiones si corren con suerte como estilistas, lo que las obliga en la mayoría de las veces a dedicarse al ejercicio de la prostitución. En el caso de las lesbianas, con frecuencia son violentadas psicológica y verbalmente en sus puestos de trabajo por su orientación sexual, así, por ejemplo reportamos el caso de 3 jóvenes empleadas contratistas con el municipio de Medellín a quienes se les canceló su contrato, pues en la actividad específica que era la instrucción deportiva, corrían alto riesgo, según sus jefes, de meterse con alguna de las alumnas. Y en otro caso, también con una trabajadora del municipio, que empezó a generar procesos de movilización social, se le sugirió que era mejor que lo hiciera al margen de su trabajo, pues eso ponía en riesgo la imagen institucional.

7. ACTOS DE DISCRIMINACIÓN EN EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO

La Modernidad ha sometido la noción de espacio público a una serie de disertaciones discursivas y operativas. En Medellín éste aparece como un concepto jurídico, asociado al derecho colectivo y la función social. La Administración pública lo regula y normativiza, asumiéndose como propietaria o poseedora de la facultad de dominio y control. Así ella se constituye en supuesto garante para la accesibilidad, el uso y el disfrute.



De estos son muchos los espacios en Medellín: el parque de los Deseos, el parque de los Pies Descalzos, el Jardín Botánico, el Metro de Medellín, el Cerro Nutibara y Volador, la Ciclovía, los parques Biblioteca, entre otros, donde se presentan restricciones por los atuendos, las prácticas de seducción, las conversaciones que se entablan, los combos que se arman, las dinámicas que se asumen y demás prácticas propias de la espontaneidad de la ciudad, para lo que está hecho el espacio público.

Cerro el Volador: La primera semana de julio de 2008, se presentaron 6 agresiones contra la población LGBT por parte de los motorizados de la Policía, dejando fuertes marcas en su cuerpo, e incluso, como saben a que horas llegan y quienes son, se paran en las entradas del cerro para no dejarlos entrar o para darles su respectiva golpiza.

Los parques de los Pies Descalzos y de los Deseos: Los Vigilantes con actitudes policiales sacan en ocasiones a golpes a personas por que están, en lenguaje de ellos, "haciendo cochinas", tales como coquetearse con uno del mismo sexo, estar vestidos de manera poco decente o con "maricadas". Hace unos días a dos chicas lesbianas las expulsaron del parque de los Pies descalzos porque se estaban dando un beso y a un joven gay afrodescendiente la Policía lo detuvo en el parque de los Deseos cuando practicaba una danza, y lo privó por 12 horas de su libertad.

Los funcionarios de Espacio Público: a un par de chicas lesbianas, que son vendedoras ambulantes, les han quitado el coche y la mercancía, además los funcionarios de Espacio Público las golpearon por haberlos acusado, prohibiéndoles hacer uso de ese espacio, incluso las amenazaron con arma blanca.

Los andenes: Los vigilantes del Premium plaza de la brinks no les permiten caminar por la acera de la calle 30 a los travestís.

Sitios de homosocialización, entre diciembre de 2008 y marzo de 2009 se presentaron en la ciudad de Medellín 12 asaltos a sitios de homosocialización, poniendo en riesgo la vida de las personas, sin recibir ningún plan de mitigación por parte de la Policía, ni de los sistemas de seguridad, como el 123; además para la Personaría es clara la presencia en la ciudad de grupos delictivos que tienen como objeto el ataque a espacios utilizados por la población LGBT, estos grupos se caracterizan por el uso de la escopolamina como elemento delictivo, por paseos millonarios y por amenazas e intimidaciones por su orientación sexual o identidad de género, esto dejó un saldo de tres personas heridas, veamos un testimonio:

"El día 15 de marzo de 2009 yo me encontraba trabajando en la Paz con Bolívar con tres compañeras más, alrededor de la 1 de la mañana llegaron unos cuatro hombres en una camioneta Murano, de los cuatro 2 eran como de 28 años y los otros dos eran más veteranos, un poco mas de 30 años aproximadamente. Los cuatro se bajaron de la camioneta burlándose, corrieron hacia donde nos encontrábamos con una actitud agresiva, por lo que empezamos a correr, yo me caí en un hueco de alcantarilla, uno de ellos quien era flaco, blanco, de gorra negra me alcanzó y me empezó a dar patadas, yo trataba de defenderme y le pegaba con mis zapatos, este me agredió con un cuchillo y me dio una puñalada en el ojo izquierdo y en las piernas. Yo con las heridas tuve que salir corriendo porque si no el hombre me mata. LLa herida del ojo me afecta mucho porque perdí del todo la visión, no puedo ni abrirlo, me duele y me arde muchísimo, con el ojo derecho no soporto la luz del día, me cansa y se me borran las imágenes. Cuando yo iba corriendo, mis compañeras vieron que los hombres se fueron, entonces me llevaron a la

clínica Medellín, allá no me hicieron ninguna curación, no me atendieron porque no había cirujano. Luego me llevaron al hospital San Vicente De Paul, tampoco me atendieron por que no había cirujano, y tampoco me hicieron curaciones, luego nos fuimos para la León XIII, allá si me atendieron, me operaron el ojo y me cogieron puntos en las piernas, 4 en la derecha y 4 en la izquierda. Al martes 15 de marzo me realizaron la segunda cirugía. No he vuelto a la clínica por mi situación económica, y necesito que me revise el oftalmólogo, porque me tiene que hacer una evaluación, según el médico cirujano”.

Otro caso:

“El día miércoles 3 de junio de 2009, yo me encontraba trabajando en la calle Perú con Palacé, cuando a las 12 de la noche yo iba caminando y escuche que chapu y dos hombres nuevos de las convivir dijeron algo, no entendí muy bien, yo volteé moviéndoles el pelo y ellos se ofendieron, me dijeron que no los odiosera así, que no les voleara el pelo, y yo les contesté que yo no los conocía, un cliente me llamo al taxi y me monte y ellos tres me bajaron, me tiraron al suelo y me empezaron a golpear con puños y patadas en todo el cuerpo, yo no me puedo defender, porque si uno intenta lo dejan a uno muerto y tirado. Ya yo me fui para la casa a cambiarme y saqué un cuchillo para defenderme, me regresé otra vez a trabajar, a las 2:15 de la mañana me encontraba en la esquina de Villanueva, cuando volvieron a aparecer los mismos tipos, uno de ellos se llama Andrés, es uno de los duros con el Chapu, ellos son los que mandan la movida, llegaron con dos tipos más, ya eran 5 los agresores, uno de ellos cogió una tabla, y me daba muy duro con ella, otro le quito el bolillo a los celadores del centro comercial Villanueva y me daba con eso, uno me tiro una piedra grande en la columna. Ya de ahí yo salí corriendo y me fui a esconderme a mi casa, de ahí salieron los 5 hombres a buscarme, Andrés y Chapu iban armados, y me gritaban que me iban a matar en un hotel y que me iban a picar, y ellos si lo hacen porque yo ya he conocido casos así, pues los hoteles del centro se prestan para darles las pelás a las travestis, las pican y las sacan a la basura en bolsas negras. Estoy muy preocupado porque mi vida corre peligro, pues esos tipos están buscándome por todas partes y son muy malos con las travestis”.

SITUACIÓN DE LAS CARCELES

La población LGBT denuncia discriminación para la visita íntima por parte de los funcionarios del INPEC, particularmente en la Cárcel de Mujeres el Buen Pastor, no solo generando dificultades ilegales para la visita, sino también deteniendo y vinculando arbitrariamente a las visitantes de las internas lesbianas con procesos disciplinarios internos de la cárcel, que carecen de pruebas y de respeto al debido proceso.

De otro lado en la Cárcel Bellavista se presentan varias denuncias de presiones por parte del INPEC a internos gay y travestís, que van desde los maltratos verbales, hasta las golpizas e intentos de violación; además son riesgosas las condiciones que presentan los internos de ésta cárcel pertenecientes a la población que se encuentran enfermos, y que están disgregados por los diversos patios de la cárcel, pues son sometidos a abusos sexuales y a discriminaciones permanentes por parte de sus compañeros y guardianes. Finalmente en la Cárcel de la Policía ubicada en la ciudad

de Medellín se ha venido presentando, durante el segundo semestre, por parte de los directivos de la Cárcel sanciones morales y físicas a dos internos policías que abiertamente han asumido su orientación sexual homosexual.

SITUACIÓN DEL DERECHO A LA SALUD

Pese a que la Secretaría de salud hace parte de las construcciones para la población LGBT por parte de la mesa creada para este propósito, es preocupante como el sistema de salud en Medellín no tiene planes de contingencia, ni protocolos de atención para las mujeres lesbianas en sus exámenes de citologías, o para la población transgénero o transexual en sus controles y atenciones médicas; son muy recurrentes las denuncias de la población, por la exclusión en las atenciones médicas y maltrato por parte de los funcionarios de la salud por su condición sexual, quejas que se reportan particularmente en la atención ambulatoria en los centro de Salud de Santa Cruz, 12 de octubre y Buenos Aires y en el Servicio de Hospitalización de la Clínica León XIII. De otra parte se han presentado quejas de la población, particularmente la que trabaja en el sector de las peluquerías, por el trato excluyente y arbitrario para revisar sus lugares de trabajo y para atender a sus solicitudes. Es preocupante, que si bien por el sistema Internacional de la Cruz Roja los Homosexuales, Bisexuales y Transgeneristas no pueden donar sangre, la negativa no es en la donación, sino previo un examen que se le hace a todas las muestras de sangre, arroja algún impedimento para la donación. Las campañas y lugares de donación en Medellín, vienen realizando acciones discriminadoras e irrespetuosas con la población, cuando a pesar de la prohibición buscan donar sangre particularmente en el Banco de Sangre del Hospital San Vicente de Paúl y en el Hospital Pablo Tobón Uribe.

VIVIENDA

Si bien, Medellín no tiene un plan de atención de vivienda que considere dentro de sus beneficiarios a la Población LGBT o a las parejas del mismo sexo. Preocupa que en el plan de transformación de la ciudad en el sector de Lovaina por el Metro Plus y en el sector de Niquitao con la recuperación del centro, se han destruido casas e inquilinatos ocupados en buena parte por población travestí que se dedica a la prostitución; pero hasta ahora en los programas de reubicación y de mejoramiento de la calidad de vida no se considera ningún trabajo de reubicación o reasignación de vivienda a estas personas que habitan ampliamente estos dos sectores.

III. RECOMENDACIONES

- ✚ La Secretaría de Gobierno debe Identificar variables claras y precisas dentro de los instrumentos de seguimiento a la violación de los derechos humanos, civiles y políticos para que se evidencie la vulneración por exclusión y discriminación homofóbica o transfóbica.
- ✚ La Secretaría de Cultura Ciudadana, a quién le compete la elaboración de políticas públicas específicas como lo presenta el plan de desarrollo, debe consolidar una metodología en perspectiva de derechos y garantizar la participación plena de los grupos poblacionales. Además, incluir a todas las Secretarías en el trabajo de política pública de manera integral.
- ✚ Desde la Secretaría de Educación, generar una cátedra permanente en los establecimientos educativos sobre Derechos Humanos, que permita formar para erradicar la discriminación a partir del reconocimiento de la diversidad sexual y la erradicación de prácticas visibles e invisibles de homofobia y transfobia.
- ✚ Desde la Secretaría de Educación revisar y promover manuales de convivencia y reglamentos educativos que incluyan, respeten y promuevan la diversidad sexual y sancionen la discriminación sexual y de género.
- ✚ Proponer un ejercicio tripartito entre el INPEC, la Secretaría de Gobierno y de Cultura Ciudadana. Un estudio de la caracterización de la población carcelaria y la construcción al interior de los reclusorios de manuales de convivencia y talleres de capacitación que promuevan y respeten la diversidad sexual.
- ✚ La Administración Municipal debe generar sanciones claras, ejemplares y específicas frente a funcionarios y funcionarias públicas que discriminen a personas por su condición sexual o identidad de género.
- ✚ Desde la Secretaría de Desarrollo Social, generar espacios de capacitación para el empleo a la población transgenerista que han sido históricamente excluidas y generar estrategias que las beneficien para el empleo y la vivienda.
- ✚ Con la Secretaría de Salud generar protocolos de atención a poblaciones diferenciada en el servicio de salud, particularmente en lo que tiene que ver con cobertura, trato diferencial, acceso a todos los servicios y no exclusión por su condición sexual (citologías, donación de sangre, tratamientos de enfermedades mortales y cirugías de reasignación).
- ✚ Desde la Policía Metropolitana generar protocolos y acciones efectivas de toda la Institución y de cada una de las estaciones acerca del trato policial, que no

debe generar exclusión, ni restricción de derechos, particularmente a la población transgenerista.

- ✚ Desde la Mesa de discusión creada con la población consolidar y propiciar espacios para promover la denuncia de agresiones y violaciones a los derechos humanos por la identidad de género, la orientación sexual o la identidad étnica y generar campañas de comunicación con la ciudadanía.
- ✚ Desde las Mesa de discusión creada con la población investigar y documentar casos concretos de la situación de DH con: Informes específicos, datos dentro de informes generales y propuestas para el mejoramiento de los sistemas de información.
- ✚ Generar estrategias públicas y rápidas desde la Administración Municipal para hacer una devolución efectiva de los espacios públicos a la ciudadanía y desmontar de allí los sistemas privados de vigilancia y control que generan exclusión y maltrato a la población LGBT

BUENAS PRÁCTICAS EMPRENDIDAS POR LA PERSONERIA HACIA LA POBLACIÓN LGBT

1. Campaña comunicacional: Medellín al Derecho, Cero discriminación. Agosto de 2009.
2. Proyecto País Diverso con Derechos, con 23 ciudades capitales y 3 regiones del país.
3. Marcha por la vida y la diversidad sexual 2008 y 2009; marcha del Orgullo gay, junio 2009.
4. Taller sobre derechos humanos para comerciantes que sirven a la población LGBT Octubre 2008.
5. Campaña contra el uso de escopolamina en espacio de homosocialización, debate en el Concejo, campaña comunicacional feria de flores y navidad, Agosto de 2008.
6. Campaña sobre protección día mundial del VIH sida 2008, Diciembre de 2008.

7. Campañas mensuales de promoción para la denuncia de marzo de 2008 a agosto de 2009 Revista Nemesis Times, Lulú gay, las cabinas.com
8. Presentación de concepto ante la Corte Constitucional el 23 de junio de 2008 frente a la intervención ciudadana exp No D- 7290 sobre la demanda de inconstitucionalidad presentada por integrantes del centro de estudios de derecho, sociedad de justicia, integrantes de Colombia Diversa, del grupo de derecho de interés público de la Universidad de los Andes sobre uniones maritales de hecho, Mayo de 2008;
9. Realización del video “Derechos Humanos de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas” Diciembre de 2007.
10. Programas de televisión para la Personería TV (Octubre de 2007, mayo de 2008, agosto de de 2008, noviembre de 2008 y marzo de 2009)
11. Seminario internacional de políticas públicas para la población lgbt noviembre 12 y 13 de 2008.
12. Acompañamiento a la reactivación de la mesa LGBT con la Secretaría de Cultura Ciudadana, abril 13 de 2009.
13. Audiencia pública sobre la situación de los derechos humanos de la población LGBT, Cali 22 de abril de 2009 Defensoría del Pueblo.
14. Cátedra abierta, foro de derechos humanos Universidad San Buenaventura 25 de abril de 2009 Medellín, Universidad Nacional, Universidad de Antioquia.
15. Foro Congreso de la República: no más violencia, ni crímenes de odio por orientación sexual e identidad de género, el 2 de abril de 2009, salón Elíptico Congreso de la República.
16. Campaña contra la homofobia, la lesbofobia y la transfobia, Grupo Media: Comunidad Divesa, Lulú radio, Guía Cereza, Némesis Times, las Cabinas, agosto de 2008 a agosto de 2009.

17. Acompañamiento a la Telemartaton por la diversidad sexual noviembre 24 al 28 de 2008, Telemedellin con la Secretaria de Cultura y la Policía Metropolitana.
18. Creación de un Sitio web permanente en la página de la Personería de Medellín, para que los ciudadanos presenten sus quejas y denuncias.
19. Realización Permanente de carpas móviles y acompañamiento a lugares de homosocialización.
20. Campaña en la Semana de derechos humanos 2008: Medellín Sin homofobia y transfobia con el Movimiento de Derechos Humanos de la ciudad.

RELACIONES EXTERNAS PARA TRABAJAR EL TEMA

1. GOBIERNO DE ROSARIO ARGENTINA: Para alianzas de cooperación en la evaluación de políticas públicas con garantía de derechos para la población LGBT.
2. CENTRO DE EDUCACION INTEGRAL PARA LA SALUD SEXUAL El Armario Abierto de México, para compartir experiencias de la formación en establecimientos escolares.
3. COLOMBIA DIVERSA: Para la documentación de casos y divulgación de derechos de parejas del mismo sexo.
4. PLANETA PAZ: Para la relación con activistas y organizaciones de la población LGBT.
5. DEFENSORIA DEL PUEBLO: Oficina para desterrar la Discriminación por Orientación Sexual o Identidad de Género